



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 19 DE ABRIL DE 1986

Núm. 89

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial de León se propone efectuar la contratación directa de la redacción de:

—Normas subsidiarias de VILLA-FRANCA DEL BIERZO.

Tipo de licitación: DOS MILLO-NES CIEN MIL (2.100.000) ptas.

Fianza provisional: 42.000 ptas.

—Normas subsidiarias de TORRE DEL BIERZO.

Tipo de licitación: DOS MILLO-NES (2.000.000) ptas.

Fianza provisional: 40.000 ptas.

Los pliegos de condiciones a que han de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden presentarse las proposiciones y demás documentación, dentro de los VEINTE DIAS siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 13 horas.

León, 14 de abril de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

2947 Núm. 1954.—1.430 ptas.

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE CISTIerna

Don Juan Tudela Calero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cistierna.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores

que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el art. 2 del Real Decreto 1.724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con los recargos legales, y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes”.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, prac-

ticándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio que se les notifica podrán formular reclamación previa ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL del presente edicto y sólo serán admisibles contra la misma los siguientes motivos de oposición: Pago; Prescripción; Aplazamiento; Falta de notificación de la liquidación cuando ésta sea procedente y defecto formal en la certificación de descubierto o en la providencia de apremio que le afecte sustancialmente.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos a la Seguridad Social por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
AYUNTAMIENTO DE ACEBEDO:				
Rodríguez Díez Genoveva	Acebedo	S. Social	1986	701
AYUNTAMIENTO DE BOÑAR:				
González del Baro Eloy	Boñar	S. Social	1986	6.499
Marcos Rodríguez Florinda	Boñar	S. Social	1986	7.394
AYUNTAMIENTO DE BURÓN:				
Sierra Cimadevilla Jesús M.	Burón	S. Social	1986	27.496
Alvarez Canal Antonino	Burón	S. Social	1986	44.366
Valdeón Rodríguez Justina	Burón	S. Social	1986	84.312
AYUNTAMIENTO DE CISTIENA:				
Rodríguez Fernández Juan C.	Cistierna	S. Social	1986	701
Cuesta Pérez Senén	Cistierna	S. Social	1986	49.156
Fernández Fernández Gervasi	Cistierna	S. Social	1986	9.420
Rodríguez Fernández María	Cistierna	S. Social	1986	1.776
AYUNTAMIENTO DE LA ERCINA:				
Martín Tenorio Francisco	Ercina	S. Social	1986	35.496
Rodríguez Castro Dalmacio	Ercina	S. Social	1986	133.944
García Fernández Protecto	Ercina	S. Social	1986	39.697
Cerezal Cano Ramiro	Ercina	S. Social	1986	1.561
AYUNTAMIENTO DE OSEJA DE SAJAMBRE:				
Díaz Díaz Celestino	Oseja S.	S. Social	1986	7.394
AYUNTAMIENTO DE PRADO DE LA GUZPEÑA:				
Marqués Fernández José Luis	Prado G.	S. Social	1986	2.520
Rojano Ribado Juan	Prado G.	S. Social	1986	2.520
Homigo Téllez Manuel	Prado G.	S. Social	1986	7.560
AYUNTAMIENTO DE PRIORO:				
Rodríguez Fernández Raimundo	Prioro	S. Social	1986	363
AYUNTAMIENTO DE RENEDE DE VALDETUEJAR:				
Gregorio Fernández Faustino	Renedo V.	S. Social	1986	25.351
AYUNTAMIENTO DE RIAÑO:				
Rodríguez Alonso Socorro	Riaño	S. Social	1986	363
AYUNTAMIENTO DE VALDELUGUEROS:				
Fernández Nido Santiago Alfon	Valdelugueros	S. Social	1986	3.455
Suárez Fernández Clotaldo	Valdelugueros	S. Social	1986	10.000
AYUNTAMIENTO DE VALDEPIELAGO:				
Valledor García Domingo	Valdepiélago	S. Social	1986	29.878
García Tascón Isidoro	Valdepiélago	S. Social	1986	8.889
AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA:				
Marqués Fernández José Luis	Valderrueda	S. Social	1986	7.560
García Tascón Isidoro	Valderrueda	S. Social	1986	3.744
Martínez Fernández Angel	Valderrueda	S. Social	1986	469.977
AYUNTAMIENTO DE VEGAQUEMADA:				
Valladares Santos Dolores	Vegaquemada	S. Social	1986	363
Hernández Delgado Rufo	Vegaquemada	S. Social	1986	4.364
Pozo García Cándido	Vegaquemada	S. Social	1986	98.557

Y a los efectos señalados expido el presente edicto en Cistierna a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Recaudador, Juan Tudela Calero.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Concepción Robles Valbuena.

Excma. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE CISTIerna

Don Juan Tudela Calero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cistierna.

Hago saber: Que en los distintos expedientes administrativos de apremio que instruye esta Recaudación de Tributos del Estado, contra cada uno de los deudores que al final de este edicto se relacionan, por sus débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia.—Notificados al deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el art. 99-7 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en cada uno de los expedientes, y de lo previsto en el art. 114-5 de dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción declaro embargado el vehículo que después se expresa, propiedad del deudor que se indica".

"Providencia.—En cumplimiento de lo prevenido en los arts. 113 y 114-5 del Reglamento General de Recaudación, y en las Reglas 55-2 y 62-6 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, notifíquese la anterior diligencia de embargo al deudor por medio de edictos, que serán publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Ayuntamiento respectivo y Oficina de Recaudación, y requiérase para que en el plazo de veinticuatro horas, contadas desde el día siguiente al de la fecha en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí, o por medio de representante, en las Oficinas de esta Recaudación, sita en la calle Pedro Fernández Valladares, 9, de esta villa, con el vehículo que después se expresa, sus llaves de contacto y documentación, a fin de realizar el depósito provisional o definitivo del mismo; significándole que el nombramiento de depositario para que se encargue de la custodia y conservación del vehículo embargado, será hecho por el deudor, y deberá recaer sobre persona de reconocida solvencia moral y económica, según el juicio del ejecutor. Si en el plazo de

ocho días contados desde la misma fecha, no hubiese sido nombrado depositario por el deudor, lo será por el Ayuntamiento respectivo o por la Recaudación.

Requírasele asimismo, para que en el plazo de ocho días, contados de igual forma que los anteriores, nombre perito tasador del vehículo embargado, bien entendido que si no lo hace dentro del citado plazo, se entenderá que renuncia a este derecho, llevándose a cabo la tasación, únicamente por Perito designado por el ejecutor. Ordénese a la Jefatura de Tráfico correspondiente, se tome anotación del embargo a favor del Estado en los expedientes de los respectivos vehículos, a efectos de constancia en la tramitación de las transferencias que pudieran hacerse de los mismos a terceras personas, y dése orden a las Autoridades competentes para proceder a la captura, depósito y precinto de los vehículos para que sean puestos a disposición de esta Recaudación, a las resultas del procedimiento".

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo acordado en la transcrita providencia, para general conocimiento y notificación al deudor, cónyuge del mismo, representantes legales o voluntarios, acreedores hipotecarios y pignoratícios, terceros poseedores o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentre el vehículo embargado, o lo posea por cualquier otro título, advirtiéndoles lo siguiente:

1.º—Que contra la diligencia, notificación y requerimientos practicados, que se notifican por medio del presente, de no estar conformes con los mismos, pueden interponer recurso, que deberán presentar en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, dentro de los ocho días siguientes al de publicación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la forma que establece el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso no producirá la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos que establece el art. 190 del mencionado Reglamento.

Relación de deudores y vehículos afectados por la anterior diligencia de embargo:

Deudor	Domicilio	Vehículo
González Muñoz, Laudelino	Sabero	O-127989
Fernández Fernández, Antonio	Boñar	ZA-9611-A
Ruiz Bulnes, Guillermo	Boca Huérgano	LE-4520-B
González Rodríguez, M. Carmen	Valdelugueros	LE-5263-C
Rubial Bardón, Rogelio	Acebedo	LE-4830-J

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo
Delegación Territorial
LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(R. I. 6.340; Exp. 2.762-CL)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 kV. (20 KV) y centro de transformación de 50 KVA. cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica a 15 KV (20KV) y C. T. de 50 KVA cuyas principales características son las siguientes:

—Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². La-30, aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., "Villafranca-Corullón", junto al molino, y 924 metros de longitud, a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Corullón, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 50 KVA. tensiones 15 KV/380-220 V. que se instalará en Corullón.

Otra línea de iguales características que la anterior, con entronque en la de Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima "Villafranca-Corullón", de 298 metros de longitud hasta el centro de transformación idéntico al anteriormente descrito que se instalará igualmente en la localidad de Corullón (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que

se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 8 de abril de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2923 Núm. 1936.—3.740 ptas.

**

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(R. I. 6.340; Expte. 2.763-CL)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya de Madrid, por la que solicita autorización y declaración,

en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 kV. (20 KV) y centro de transformación de 100 kVA, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 15 kV (20 kV) CT de 100 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV (20 kV) con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA número 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, So-

ciudad Anónima "Camponaraya-Ponferrada" y 1.216 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Camponaraya, cruzando la línea a 380 kV. de Iberduero, S. A., líneas telefónicas de la C. T. N. E. y caminos de C. Parceleria, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA. tensiones 15 KV/380-220 V. que se instalará en Camponaraya (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 8 de abril de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2922 Núm. 1935.—3.465 ptas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación nominal de asegurados al Régimen Especial Autónomos, que están con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, que han resultado desconocidos por diversas causas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derecho-habientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en Avda. de la Facultad, n.º 1-7.ª planta, de León, en un plazo máximo de quince días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Identificación	Nombre	Localidad
24/704.000/70	Antonio Celis Cuyor	León
24/704.029/69	M. Carmen Martín Pri.	Villablino
24/704.040/80	Félix Rodríguez Recio	Sorriba Esla
24/704.075/18	Gerardo de Paz Rubial	León
24/704.117/60	Miguel A. Borge del Río	Trobajo Cno.
24/704.119/62	Enrique Vega Aller	León
24/704.131/74	Manuel Quindimil Pred.	Ponferrada
24/704.191/37	Luis Dengra Teruel	Cistierna
24/704.197/43	Roberto Martínez Glez.	León
24/704.261/10	Miguel del Olmo Gtrrez.	León
24/704.291/40	Marcelino Pinto Carreño	León
24/704.380/32	José López Fernández	S. Andrés Rab.
24/704.430/82	Joao Candi. Borges Dac.	Villamañán
24/704.442/94	Felicitas Balboa Glez.	Arroyo del Sil
24/704.478/33	Francisco Pardo Martín	Ponferrada
24/704.532/87	Manuel Do Amo Vázq.	León
24/704.539/94	Julio A. Oliveira Rocha	Viñayo

N.º Identificación	Nombre	Localidad
24/704.541/96	M.ª Angeles Rguez. Car.	Astorga
24/704.546/04	Manuel López Fernández	Ponferrada
24/704.565/23	Basilio E. Andrés Vallad.	León
24/704.589/47	Flor Angel Suárez Flecha	Villamañán
24/704.593/51	Adela M. Martín López	Ponferrada
24/704.613/71	José Cayet. Rguez. Castro	León
24/704.616/74	Rogelio Cembranos Cem.	Villamañán
24/704.804/68	Laurcano Alonso Márq.	Ponferrada
24/704.806/70	Alfonso Escanciano Val.	León
24/704.861/28	Amable Díez Blanco	Bembibre
24/704.862/29	Camilo Blanco Varga	León
24/704.865/32	Victor Manuel Garroguer- ricochevarría	La Magdalena
24/704.888/55	Teresa Martínez Alonso	León
24/704.893/60	Antonio Cocco Culeddu	Ponferrada
24/704.896/63	Joaquín Gómez Vega	Ponferrada
24/704.914/81	Juan Carlos Carrera Ug.	Ponferrada
24/704.921/88	Eliseo Viñayo Muñiz	León
24/704.968/38	Agripino Ruano Herreras	Castrovega
24/705.032/05	José Luis Pérez Vega	Ponferrada
24/705.043/16	Anastasio García Am.	León
24/705.045/18	Fernando Bardal Rguez.	León
24/705.051/24	Jesús Espadas Castro	Toral Vados
24/705.084/57	Luis Bolaños López	León
24/705.087/60	Leonidas López Arias	Ponferrada
24/705.116/89	Juan Tedejo Rodríguez	Ponferrada
24/705.125/01	Tomás Franco Delgado	Ponferrada
24/705.133/09	Jesús González Ledo	León
24/705.139/15	Manuel López Silva	Otero Dueñas
24/705.160/36	Juan Cuevas Martín	León
24/705.220/96	Manuel García Ramón	Ponferrada
24/705.247/26	Secundino Velasco Fdez.	León
24/705.252/31	Fernando Villanueva R.	Veguellina Or.
24/705.256/35	Angel Arroyo Rguez.	León
24/705.270/49	Luis Alvarez Carracedo	Ponferrada
24/705.271/70	Jesús Rodríguez Alvarez	León
24/705.272/51	José Marugán Martín	Trobajo Cam.
24/705.313/92	Manuel Feliz Rodríguez	Ponferrada

N.º Identificación	Nombre	Localidad	N.º Identificación	Nombre	Localidad
24/705.325/07	Francisco Blanco Fdez.	León	24/706.194/03	José Antonio Sequeiro G.	Trobajo Cno.
24/705.360/42	Miguel Arias Alonso	Astorga	24/706.208/17	Avelino Hernández Vald.	Mansilla Mulas
24/705.371/53	José Luis Fuentes Larr.	Ponferrada	24/706.210/19	Agustín Glez. Jiménez	León
24/705.376/58	César López del Río	Ponferrada	24/706.219/28	Juan José Acero Carrasco	Mansilla Mulas
24/705.384/66	Angel Marelas Ares	Ponferrada	24/706.241/50	Cándido Santor Pérez	Peñalba Ciller.
24/705.399/81	J. Pedro Cañedo García	León	24/706.255/64	Jesús González González	Sahagún Cam.
24/705.411/93	Miguel A. Calaveras F.	Ponferrada	24/706.257/66	Carlos Alburquerque Feilb.	Ponferrada
24/705.422/07	Eduardo J. Prado García	Astorga	24/706.290/02	Benito Martínez Sánchez	Quintana Mar.
24/705.436/21	Juan Antonio García G.	La Bañeza	24/706.293/05	José M.ª Hurtado Berm.	León
24/705.442/27	Fidel Berrocal Caselles	La Bañeza	24/706.296/08	Marcelino García Casca.	Villaquilambre
24/705.475/60	Pedro Valverde Rueda	La Bañeza	24/706.318/30	Guillermo Giralder Mtz.	La Robla
24/705.504/89	Angel Ram. Glez. López	León	24/706.407/22	Mariano García Heras	Villamanán
24/705.517/05	José M.ª Gtrrez. Villa	Pte. Villarente	24/706.425/40	Angel Guerrero Sánchez	Bembibre
24/705.538/26	Pedro Mateos García	Saludes Castro	24/706.436/51	Jesús Pérez González	León
24/705.545/33	Luis Fernández García	Ponferrada	24/706.438/53	Sergio Rodríguez Mtnz.	Pte. Domingo
24/705.554/42	M.ª Luisa Huerga Fdez.	León	24/706.442/57	Tomás Álvarez Fdez.	Cabrillanes
24/705.559/47	Teresa Valdavida Miguel	León	24/706.458/73	Raúl Cantón Castellano	León
24/705.568/56	Gumersindo Rguez. Ést.	León	24/706.474/89	Francisco Novoa Pérez	Sta. Marina T.
24/705.575/62	Ramón Blanco Fdez.	Ponferrada	24/706.489/07	José M.ª Julián García	Ponferrada
24/705.584/72	Manuel F. Fdez. Alfonso	León	24/706.498/16	Juan José Escudero Var.	Puente Castro
24/705.587/75	Ramón de Fuente Guer.	León	24/706.504/22	Josefa Urbón González	León
24/705.634/25	Felipe Riego Sevilla	La Bañeza	24/706.505/23	José Luis Vázquez Cerv.	Ponferrada
24/705.667/58	José Miguel Sánchez P.	León	24/706.507/25	Neófito Grañeras Mtnz.	León
24/705.686/77	Raúl García Alonso	León	24/706.564/82	Emilio Rodríguez Fdez.	S. Justo Cab.
24/705.732/26	Abel Fernández Feliz	Ponferrada	24/706.572/90	Manuel García Fdez.	Crémenes
24/705.735/29	Manuel Molina Villanu.	León	24/706.574/92	Félix Gómez Valtuille	Ponferrada
24/705.772/66	Elena Alvarez González	Sésamo	24/706.580/01	Admira Martínez Fdez.	León
24/705.740/34	Valeriano García Merino	La Robla	24/706.591/12	Heriberto Domínguez M.	Astorga
24/705.747/41	Rafael Cascallana Mures	León	24/706.605/26	Manuel Pollán Fuertes	León
24/705.787/81	Francisco Martín Sánchez	León	24/706.618/39	Isaura García Cuesta	Ponferrada
24/705.803/00	Camilo Casal Farrapeira	León	24/706.641/62	José M.ª Mar. Fdez. Glz.	León
24/705.812/09	M.ª Dolores Glez. Glez.	León	24/706.729/53	Benedicto Diéguez Cer.	Ponferrada
24/705.824/21	Desiderio Diñeiro Novoa	Hornija	24/706.730/54	Albino Acevedo Da Silva	Ponferrada
24/705.842/39	José Casas López	Ponferrada	24/706.744/68	María Elisa Ruiz Ortiz	Ponferrada
24/705.861/58	José Luis Díez Fdez.	León	24/706.750/74	Fortunato Santiso López	Ponferrada
24/705.896/93	Francisca Iglesias Balañas	La Bañeza	24/706.774/01	Emiliano Pérez Gorgojo	Matadeón Ot.
24/705.918/18	José M. Iribarren Rguez.	León	24/706.778/05	Jesús Jaular Charro	León
24/705.920/20	Mateo Martínez Ferrero	León	24/706.793/20	Antonio Esteban López	Ponferrada
24/705.971/71	M. Carmen Lagur Alrez.	León	24/706.808/35	Fernando M. Da Silva A.	S Miguel Due.
24/705.985/85	Inés Alvarado Vega	Toral Vados	24/706.842/69	Luis González Asenjo	Ponferrada
24/706.060/63	Sergio Pais Salvande	Ponferrada	24/706.852/79	Abel Alonso Alfonso	Ponferrada
24/706.069/72	M.ª José Lima A.	León	24/706.899/29	Rogelio Sánchez Pérez	Carracedelo
24/706.089/92	Manuel Díaz Oliveira	Cubillos Sil	24/706.910/40	José Antonio Bueno B.	León
24/706.090/93	Gregorio Caneda Pérez	Anllares Sil	24/706.924/51	José Martínez Geijo	León
24/706.121/27	M.ª Teresa Prado Mtnz.	León	24/706.941/71	Vicente Rguez. Biforcas	La Bañeza
24/706.135/41	Eustaquio Blanco Gtnz.	León			
24/706.162/68	Francisco Fernández Ruiz	León			

2921 Núm. 1934.—13.640 ptas.

Administración Municipal**Ayuntamiento de
León**

Finalizada la concesión de la explotación de la cafetería de la Casa Ayuntamiento, de la que era titular D. Manuel Gutiérrez Getino, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León a 9 de abril de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2863 Núm. 1896.—1.045 ptas.

**Ayuntamiento de
León**

Transcurrido el plazo de garantía de los trabajos de redacción de Planes Parciales y de Extensión relacionados con el Plan General de Ordenación Urbana de León, ejecutados en su día por la Empresa "Intecsa", y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León a 8 de abril de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2862 Núm. 1895.—1.155 ptas.

**Ayuntamiento de
León**

Efectuada la recepción definitiva de las obras de cimentación, saneamiento y solera de la nave destinada a los Servicios Funerarios Municipales, ejecutadas por la Empresa "Hermanos Casais, S. L.", y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León a 10 de abril de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2924 Núm. 1937.—1.155 ptas.

*Ayuntamientos de
Ponferrada*

Acordado por el Ayuntamiento Pleno el cambio de nombre de la localidad de Bárcena del Caudillo que se denominará Bárcena del Bierzo, por el presente se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 11 de abril de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2963 Núm. 1962.—550 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Gumersindo Corral Jáñez, adjudicatario de las obras de urbanización del Camino del Francés, Cuatrovientos, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 14 de abril de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2964 Núm. 1963.—770 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Gumersindo Corral Jáñez, adjudicatario de las obras de urbanización de la Plaza Interior, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 14 de abril de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2965 Núm. 1964.—770 ptas.

*Ayuntamiento de
Astorga*

D. Mariano Alonso Polo, Ex-Recaudador Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Astorga, solicita la devolución de los avales bancarios que en su día fueron constituidos para garantizar el cumplimiento de un contrato y depositados por valor de 500.000 y 550.000 pesetas, de fecha 9-2-1980 y 26-1-1982 para responder de sus obligaciones como cobrador y Gestor-Recaudador del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos del citado Ayuntamiento.

Se hace público, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación para que en el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón

de dicho contrato, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Astorga, 14 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2969 Núm. 1958.—1.485 ptas.

*Ayuntamiento de
San Justo de la Vega*

Habiendo sido aprobado convenientemente el padrón de contribuyentes por el concepto del impuesto municipal de circulación para 1986, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones, ante este Ayuntamiento.

San Justo de la Vega, 15 de abril de 1986.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

2960 Núm. 1959.—935 ptas.

*Ayuntamiento de
Puente Domingo Flórez*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1986, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Puente Domingo Flórez, 14 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2961 Núm. 1960.—935 ptas

*Ayuntamiento de
Folgosos de la Ribera*

Confeccionadas la cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1985, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Folgosos de la Ribera, 14 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2962 Núm. 1961.—880 ptas

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 4 de abril de 1986, la Orde-

nanza Fiscal reguladora de los derechos por utilización de las instalaciones deportivas municipales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente con su Ordenanza y tarifas, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, en cuyo periodo de información pública y audiencia, podrán formularse reclamaciones y sugerencias.

Cubillos del Sil a 8 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2966 Núm. 1957.—1.100 ptas.

*Ayuntamiento de
Toreno*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 28-02-86 el proyecto para la construcción de un Pabellón Polideportivo cubierto en Toreno, redactado por el Arquitecto don José Valladares Blanco, y que importa 21.285.874 pesetas, queda de manifiesto en esta Secretaría municipal a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días.

Toreno, 14 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2957 Núm. 1967.—770 ptas.

Por don Rosendo González Alvarez y don Miguel Martínez Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles en la rama de mecánica, en la localidad de Toreno, c/ San Pedro, s/n.º, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toreno a 15 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2956 Núm. 1966.—1.265 ptas.

Por don Luis Arias Otero se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carnicería, en la Avda. de Asturias, n.º 51 bajo, de Toreno, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes

en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toreno a 15 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2958 Núm. 1968.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Recibidas definitivamente las obras de adaptación y mejora de la parte derecha de la 1.ª planta del edificio consistorial como salón de actos y sesiones, y solicitada por el contratista D. Servando Blanco de Celis, la devolución de la fianza definitiva de 65.432 ptas., se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Villaquilambre a 10 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2959 Núm. 1969.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

SERVICIO DE RECAUDACION MUNICIPAL
Don Angel González Gómez, Recaudador de Rentas y Exacciones Municipales del Ayuntamiento de Villamañán (León).

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican ha sido dictada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamañán, provincia de León, la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación (R.G.R.) declaro incurso en el recargo de la vía de apremio del 20 por ciento sobre el principal de la deuda y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento".

Por este Ayuntamiento y su Recaudación no ha podido hacer llegar la notificación de la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos o contribuyentes morosos que se indicarán posteriormente, en conformidad con el art. 102 del R.G.R., por ser desconocido su domicilio o paradero fiscal o razón social, así como ignorar quienes les representan en este municipio, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.3 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y expuesto al público en los lugares habituales del municipio y en el tablón de anuncios

de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectivo los débitos perseguidos, ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones que deban hacerse, se practicarán en esta Oficina de Recaudación Municipal, sita en la calle Arquitecto Torbado, 4-1.º dcha., de León, mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella, o bien en el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que:

Primero: Contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los arts. 137 y siguientes de la Ley General Tributaria y 95 del R.G.R., podrán interponer los siguientes recursos:

Concepto: Arbitrios varios.

Año o ejercicio: 1978 y 1979.

Contribuyente	Localidad	Importe
Alonso Fernández, Elisa	Villacé	461 ptas.
Alvarez Sarmiento, Pilar	Villacalbiel	230 "
Aparicio Sastre, Emiliano	"	120 "
Casado García, Timoteo	"	144 "
Cubillas Rey, Emiliano	Villacé	211 "
Díez Díez, David	S. Esteban Villac.	230 "
Domínguez Castaño, Julio	Villamañán	1.440 "
Domínguez Martínez, Ramón	"	1.440 "
García Vivas, Martín	"	1.440 "
García Vivas, Higinio	"	1.440 "
González Rodríguez, Francisco	"	1.440 "
Marcos Casado, Amador	"	1.440 "
Marcos García, Cándido	"	1.440 "
Martínez Alonso, Secundina	Villacé	658 "
Martínez Alvarez, Luis	S. Esteban Villac.	384 "
Martínez Alvarez, Omnia	"	269 "
Ordás Pérez, Eduardo	Villacalbiel	307 "
Redondo Marcos, Rodolfo	"	3.060 "
Rodríguez Pintor, Francisco	Villamañán	1.440 "
Rodríguez Sánchez, Angel Hdros.	"	1.560 "
Sánchez Ramos, Juan	"	1.440 "
Año o ejercicio: 1980.		
Alonso Fernández, Elisa	Villacé	230 "
Alvarez Alvarez, Angel	"	250 "
Alvarez Sarmiento, Pilar	Villacalbiel	115 "
Cembranos Cembranos, Rogelio	Villamañán	908 "
Cubillas Rey, Emiliano	Villacé	106 "
Díez Díez, David	S. Esteban Villac.	106 "
Domínguez Martínez, Ramón	Villamañán	908 "
García Vivas, Higinio	"	908 "
Martínez Alonso, Secundina	Villacé	329 "
Martínez Alvarez, Luis	S. Esteban Villac.	192 "
Martínez Alvarez, Donnina	"	134 "
Miguelé Santos, Angeles	Benamariel	154 "
Ordás Pérez, Eduardo	Villacalbiel	154 "
Rodríguez Alegre, Francisco	Villamañán	908 "
Rodríguez García, Germán	"	908 "
Rodríguez Merino, Alfredo	Villacé	350 "

a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villamañán (León).

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción. U otros que crea que defiende o garantiza sus intereses.

Ambos plazos serán contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Segundo: La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento administrativo de la vía de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos contraídos y perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del R.G.R.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por el principal más el recargo de apremio y su localidad de tributación de las tasas e impuestos, es el siguiente:

Contribuyente	Localidad	Importe	Fiscal de Paz
Año o ejercicio: 1981.			Vegacervera, Villamanín, Calzada del Coto.
Alonso Alvarez, Celedonio	Benamariel	60 "	Juez de Paz Sustituto
Alvarez Díez, María	Villacalbiel	211 "	Villaturiel, Benavides de Orbigo,
Alvarez Lorenzana, David	Villacé	110 "	Brazuelo, Bustillo del Páramo, Carrizo de la Ribera, Llamas de la Ribera, Santa Colomba de Somoza, Turcia, Val de San Lorenzo, Villagatón, Villamejil, Villares de Orbigo, Acevedo, Benuza, Congosto, Folgoso de la Ribera, Igüeña, Molinaseca, Noceda del Bierzo, Sancedo, Villazanzo de Valderaduey.
Cubillas Rey, Emiliano	"	106 "	Fiscal de Paz Sustituto
Domínguez Martínez, Ramón	Villamañán	1.025 "	Bercianos del Páramo, Castrillo de la Valduerna, Laguna Dalga, Palacios de la Valduerna, Pozuelo del Páramo, Roperuelos del Páramo, San Adrián del Valle, San Cristóbal de la Polantera, San Pedro Bercianos, Santa Elena de Jamuz, Santa María de la Isla, Valdefuentes del Páramo, Bercianos del Real Camino, El Burgo Ranero, Escobar de Campos, Gordaliza del Pino, Santa Cristina de Valmadrigal, Santa María del Monte de Cea, Villamartín de Don Sancho, Villamoratiel de las Matas, Villazanzo de Valderaduey.
Fernández Fernández, Heliberto	Villacé	66 "	Valladolid, 11 de abril de 1986.—El Secretario del Gobierno, Francisco Alaejos.—V.º B.º: El Presidente, Teófilo Ortega. 2889
Fernández Pellitero, Lucilo	S. Esteban Villac.	134 "	Juzgado de Primera Instancia número uno de León
Fertierra, Fernando	Villamañán	115 "	Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.
García Casado, Anastasia	Villacé	346 "	Hago saber: Que en este de mi cargo, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al n.º 208/84, y promovidos por el Procurador señor Muñiz Sánchez, en nombre y representación de la Entidad "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León", contra don Lucas Llamas García y su esposa doña María del Carmen Garay Caso, mayores de edad, y vecinos de León, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.491.068 pesetas, más intereses posteriores, gastos y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, en quiebra, que se anunciará, al menos con veinte días de antelación, de las fincas hipotecadas que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día dos de julio próximo, haciéndose expresión de que: Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que
García González, Recaredo	Benamariel	422 "	
García Rguez., Felipe-Ulpiano	Villamañán	1.025 "	
González Miguélez, Antonio	"	1.025 "	
Iglesias López, Lusi	Villacé	96 "	
Martínez Alonso, Angela	"	215 "	
Merino Gil, Miguel	Villamañán	1.025 "	
Miguélez Santos, Angeles	Benamariel	154 "	
Miguélez Santos, Casiano	"	144 "	
Miguélez Santos, Miguel	"	518 "	
Ordás Alvarez, Eduardo	Villacalbiel	154 "	
Prada Pérez, Félix	Villamañán	1.025 "	
Rebollo Garmón, Julián	"	1.025 "	
Redondo Caño, Lusi Hdros.	Villacé	163 "	
Redondo Gallego, María	"	211 "	
Regoyo Rubio, Julio	Villamañán	1.025 "	
Rivero Alvarez, Maudilio	Villacé	269 "	
Rodríguez Merino, Alfredo	"	350 "	
Rodríguez Morán, Manuel	"	138 "	
Año o ejercicio: 1982.			
Alonso Alvarez, Celedonio	Benamariel	60 "	
Alvarez Díez, María	Villacalbiel	211 "	
Alvarez Lorenzana, David	Villacé	110 "	
Cubillas Rey, Emiliano	"	106 "	
Domínguez Mtnez., Ramón	Villamañán	1.025 "	
Fernández Fdez., Heliberto	Villacé	66 "	
Fdez. Pellitero, Lucilo	S. Esteban Villacal.	134 "	
Fertierra, Fernando	Villamañán	115 "	
García Blanco, Ponciano	Benamariel	173 "	
García Casado, Anastasia	Villacé	346 "	
García Glez., Recaredo	Benamariel	422 "	
García Rguez., Felipe-Ulpiano	Villamañán	1.025 "	
Glez. Miguélez, Antonio	"	1.025 "	
Iglesias López, Luis	Villacé	96 "	
Mtnez. Alonso, Angela	"	215 "	
Miguélez Santos, Angeles	Benamariel	154 "	
Miguélez Santos, Casiano	"	144 "	
Miguélez Santos, Miguel	"	518 "	
Ordás Alvarez, Eduardo	Villacalbiel	154 "	
Rebollo Garmón, Julián	Villamañán	1.025 "	
Redondo Caño, Luis Hdros.	Villacé	163 "	
Reyero Alonso, Frigidiano	"	250 "	
Rebollo Rubio, Julio	Villamañán	1.025 "	
Rivero Alvarez, Maudilio	Villacé	269 "	
Rguez. Merino, Alfredo	"	350 "	
Rodríguez Morán, Manuel	"	138 "	
Santos Ordás, Emilio	Benamariel	134 "	
Tejedor Ordás, Teodosio	Villacalbiel	788 "	
Villamañán (León) a ocho de abril de 1986.—El Recaudador Municipal, Angel González Gómez.—V.º B.º: El Alcalde (ilegible). 2886			

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten

ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Valderrey, Prioro, Balboa.

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sean, siete millones seiscientas cincuenta mil pesetas; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

“Urbana, en término de Oteruelo de la Valdoncina, municipio de León, a las “Tapias de la Fonfalica” y “Carretera de Alfageme”, constituida por una nave industrial, de planta baja con una superficie de novecientos ochenta y seis metros, con sesenta decímetros cuadrados, y dos zonas de entre-planta, una a cada lado corto, con una superficie construida entre ambos de ciento noventa y tres metros y ochenta decímetros cuadrados, y una superficie total construida de mil ciento ochenta metros y cuarenta decímetros cuadrados.—La altura libre total es de seis metros treinta decímetros. Adosada a la nave anterior y sobre el lindero Norte, o sea a la derecha del conjunto, mirando desde la carretera de Alfageme, existe otra nave, de planta baja, con una superficie construida de mil setenta metros, veinte decímetros cuadrados y una altura libre interior de seis metros, treinta centímetros, destinada a almacén de materias primas, con acceso como la anterior desde la Carretera de Alfageme, a través de un patio delantero.—Su solar es de tres mil un metro cuadrado.

Todo ello linda: Al Norte, en línea de ochenta y siete metros y cuarenta y cinco centímetros, con herederos de Gabriel Alvarez; Sur, en línea de setenta y un metros y cinco centímetros, con Cecilio Díez; Este, Carretera de Alfageme, en línea de cuarenta metros y dieciséis centímetros, y Oeste, en línea quebrada, formada por tres rectas, una dirección Sur-Norte de dos metros y noventa y seis centímetros; otra en dirección Este Oeste, de un metro y treinta y seis centímetros; y otra Sur-Norte, de treinta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros, con don José Flórez, don Mauricio Díez, don José Flórez y don Tomás Díez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 998, libro 2, folio 29, finca 34, inscripción 3.^a, sección 3.^a”

Dado en León, a once de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

2893 Núm. 1920.—5.775 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 174/86 se tramitan autos de expediente de dominio sobre inmatriculación de fincas en el Registro de la Propiedad, a instancia de D.^a María Rosalía de Lamadrid García, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, representada por el Procurador Sr. González Medina, con el Ministerio Fiscal, cuantía 5.733.529 pesetas.

En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción, así como a los colindantes de las fincas que se pretenden inscribir, que se relacionan a continuación, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el presente expediente y alegar cuanto a su derecho convenga.

Las fincas objeto de inmatriculación son:

1.^a) Una casa en la c/ Mayor, n.º 3, del pueblo de Toral de los Guzmanes, León, de una superficie de 2.600 metros cuadrados, compuesta de dos plantas, corral y otras dependencias. Linda: por el frente, con calle de su situación; derecha entrando, Paciano Cabezas Grajal; izquierda, Saturnino Pérez García, y fondo, Callejo Ronda Alta.

2.^a) Un solar al Sol Grande, llamado “El Palacio”, en el mismo pueblo de Toral de los Guzmanes, de 1.762 m²., que linda: Norte, en línea de 49,80 metros, con la Casa Consistorial de dicho pueblo y cuyo lindero pasa a dos metros de distancia del Torreón; Sur, en línea de 53,10 metros, con la calle Castro; Este, finca de D.^a Caridad Fernández, y Oeste, Carretera Nacional 630 León-Benavente, hoy Carretera de Zamora, número 11. Tiene una forma de polígono irregular.

Título.—Estas fincas fueron adquiridas por la solicitante por herencia de su padre D. Gervasio de la Madrid Pachón.

Dado en León a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Alberto Alvarez Rodriguez. — El Secretario (ilegible).

2972 Núm. 1970.—3.410 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Valladolid*

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

con el n.º 214/85 a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Manuel Fernández Viñuela y D.^a Encarnación Valle Flórez en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que después se describen para la que se ha señalado el día trece de junio próximo a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1.º—Que por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y si la postura fuere inferior al tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la tasación, se cumplirá lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.º—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Finca primera.—Ocho veintiséis-avas partes indivisas del local garaje en la planta de sótano, con acceso propio e independiente, para vehículos a través de una rampa que parte de calle sin nombre, a la izquierda del portal número 8, y para personas a través de una puerta existente en cada uno de los portales números 8, 10 y 12. Tiene una superficie construida de 516,24 metros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: frente, subsuelo a dicha calle, hueco de escaleras de bajada a esta planta de los portales 8, 10 y 12 y carboneras; derecha, rampa de bajada, carboneras, local comercial, finca segunda y hueco de escaleras de los portales 10 y 12; izquierda, carboneras y subsuelo fincas de Marcelino Mateos, y fondo, a subsuelo a término de Villaquillambre. Cuota de participación en valor total del edificio 8 %. Inscrita al tomo 2.022, folio 63, finca 5.460. Tasada en diez millones ochocientos cincuenta y siete mil pesetas.

2.—Finca undécima: Piso vivienda en la planta primera a la derecha mirando desde la calle señalada con la letra A, con acceso por el portal número 4. Tiene una superficie construida de 89 metros y 96 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle

sin nombre, linda: frente, dicha calle a la que tiene terraza y rellano de escalera; derecha, Alejandro Fernández; izquierda, hueco de escalera y vivienda B, de su misma planta y portal, y fondo, patio de luces al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja, señalada con el n.º 26, que tiene una superficie de 1,80 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del edificio 3 %. Inscrito al tomo 2.022, folio 102, finca 5.470, inscripción 1.ª. Tasada en dos millones trescientas cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

3.—Finca duodécima.—Piso vivienda en la planta 1.ª a la izquierda mirando desde la calle, se señala con la letra B con acceso por el portal n.º 4. Tiene una superficie construida de 89,96 metros cuadrados y útil de 79 metros y 82 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: frente, dicha calle y rellano de escalera; derecha, hueco de escalera y vivienda A de su misma planta y portal; izquierda, vivienda A de su misma planta del portal 6, y fondo, patio de luces al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en planta baja señalada con el número 25 que tiene una superficie de 1,80 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del edificio 3 %. Inscrita al tomo 2.022, folio 105, finca 5.471, inscripción 1.ª. Tasada en dos millones trescientas cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

4.—Finca decimotercera.—Piso vivienda en la planta primera, a la derecha mirando desde la calle, señalada con la letra A, con acceso por el portal número 6. Tiene una superficie construida de 89,96 metros cuadrados y útil de 79,82 metros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: frente, dicha calle a la que tiene terraza y rellano de escalera; derecha, vivienda B de la misma planta del portal número 4; izquierda, hueco de escalera y vivienda B de su misma planta y portal; y fondo, patio de luces al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja señalada con el n.º 22, que tiene una superficie de 1,80 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del edificio el 3 por 100. Inscrito al tomo 2.022, folio 108, finca 5.472, inscripción 1.ª. Tasada en dos millones trescientas cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

5.—Finca decimocuarta.—Piso vivienda en la planta primera a la izquierda, mirando desde la calle señalada con la letra B, con acceso por el portal n.º 6. Tiene una superficie construida de 89,96 metros cuadrados y útil de 79,82 metros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: frente, dicha calle, a la que tiene terraza y rellano de escalera; derecha, hueco de escalera y vivienda A de su misma planta y portal; izquierda, vivienda A de su mis-

ma planta del portal n.º 8 y fondo, patio de luces al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja, señalada con el n.º 21 que tiene una superficie de 1,80 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del edificio 3 %. Inscrito al tomo 2.022, folio 111, finca 5.473, inscripción 1.ª. Tasada en dos millones trescientas cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

7.—Finca vigésimo primera.—Piso vivienda en la planta segunda, a la derecha mirando desde la calle, señalada con la letra A con acceso por el portal n.º 4. Tiene una superficie construida de 89,96 metros cuadrados y útil de 79,82 metros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: frente, dicha calle, a la que tiene terraza y rellano de escaleras; derecha, Alejandro Fernández; izquierda, hueco de escalera y vivienda B de su misma planta y portal, y fondo, patio de luces al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja, señalada con el número 24 que tiene una superficie de 1,80 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del edificio 3 %. Inscrito al tomo 2.022, folio 132, finca 5.480, inscripción 1.ª. Tasada en dos millones trescientas cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

8.—Finca vigésimo segunda.—Piso vivienda en la planta segunda a la izquierda mirando desde la calle, señalada con la letra B con acceso por el portal n.º 4. Tiene una superficie construida de 89,96 metros cuadrados y útil de 79,82 metros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: frente, dicha calle, a la que tiene terraza y rellano de escalera; izquierda, letra A de su misma planta del portal número 6; derecha, vivienda A de su misma planta y portal y hueco de escalera; fondo, patio de luces, al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja, señalada con el número 23, que tiene una superficie de 1,80 metros cuadrados. Cuota de participación del valor total del edificio 3 %. Inscrito al tomo 2.022, folio 135, finca 5.481, inscripción 1.ª. Tasada en dos millones trescientas cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

9.—Finca vigésimo tercera.—Piso vivienda en la planta segunda, a la derecha mirando desde la calle señalada con la letra A con acceso por el portal número 6. Tiene una superficie construida de 98,96 metros cuadrados y útil de 79,82 metros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: frente, dicha calle, a la que tiene terraza y rellano de escalera; derecha, vivienda letra B de su misma planta del portal número 4; izquierda, hueco de escalera y vivienda B de su misma planta y portal, y fondo, patio de luces, al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja señalada con el número 20, que tiene

una superficie de 1,80 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del edificio 3 %. Inscrito al tomo 2.022, folio 141, finca 5.482, inscripción 1.ª. Tasada en dos millones trescientas cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

10.—Finca vigésimo cuarta.—Piso vivienda en la planta segunda a la izquierda mirando desde la calle, señalada con la letra B, con acceso por el portal número 6. Tiene una superficie construida de 89,96 metros cuadrados y útil de 79,82 metros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: frente, dicha calle a la que tiene terraza y rellano de escalera; derecha, hueco de escalera y vivienda A de su misma planta y portal; izquierda, vivienda A de su misma planta del portal n.º 8, y fondo, patio de luces al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja, señalada con el n.º 19 que tiene una superficie de 1,80 metros cuadrados. Cuota de participación del valor total del edificio 3 %. Inscrito al tomo 2.022, folio 141, finca 5.483, inscripción 1.ª. Tasada en dos millones trescientas cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas pertenecen al edificio sito en Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), al sitio de Santo Cristo, en la calle sin nombre, señalado con los números 4, 6, 8, 10 y 12.

Y 11.—Finca número nueve.—Vivienda derecha, subiendo escalera de la planta 4.ª de las superiores a la baja, de la casa n.º 70 de la avenida del Padre Isla de la ciudad de León. Es del tipo "A", y tiene una superficie construida (incluyendo parte proporcional en elementos comunes) de ciento sesenta y tres metros y veinticuatro decímetros cuadrados, y una superficie útil de ciento siete metros y once decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida de Asturias: derecha, con vivienda n.º 10; izquierda con finca urbana de herederos de Gregorio Hernández, y fondo, con patio común y rellano de escaleras, le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a 5 centésimas y 17 diezmilésimas o lo que es lo mismo 5,27 % del total valor del inmueble principal. Inscrito al tomo 996, folio 248 vuelto, finca 200. Inscripción 3.ª. Tasada en once millones seiscientos noventa y dos mil setecientos setenta y nueve pesetas.

Dado en Valladolid a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Antonio Anaya Gómez.—El Secretario (ilegible).

2912 Núm. 1931.—16.390 ptas.

L E O N
IMPRESA PROVINCIAL

1 9 8 6

nísticos de Villafranca del Bierzo y Torre del Bierzo, y que se dé publicidad a esta convocatoria para lograr la concurrencia de, al menos, tres licitadores, tal como determina el art. 117.2 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, a fin de contratar directamente tales trabajos.

Quedar enterados del grado de ejecución del Convenio para la subvención de intereses a las PYMES y aprobar condiciones para la concesión de subvenciones a préstamos dirigidos a la adquisición de fincas rústicas.

Aprobar el borrador del Convenio con la Diputación de Zamora sobre Defensa Antigranizo, aprobación que queda condicionada a que en sus mismos términos sea aprobado por dicha Diputación y la Universidad de León, y autorizar al Presidente de la Corporación, tan ampliamente como sea preciso, para la formalización de este Convenio en representación de la Diputación de León.

Ratificar la cesión de dos vehículos autobombas a los Ayuntamientos de La Robla y Puente de Domingo Flórez, con destino al Servicio Contra Incendios.

Aprobar la construcción de un monumento a SS. MM. los Reyes de España en terrenos de la Estación de Esquí de San Isidro, de conformidad con la maqueta presentada por la escultora D.^a Cristina Carreño.

Nombrar Alcaldes Pedáneos de las Entidades Locales Menores de Busdongo, Almagarinos y Villibañe.

Efectuar un reparto de 10.000.000 de pesetas existente en el Presupuesto Ordinario del presente ejercicio para ayuda a sostenimiento de Colegios Comarcales en los que se hallan escolarizados alumnos de otros municipios y localidades, entre todos los Ayuntamientos de la provincia en cuya demarcación están ubicados dichos Colegios.

Declarar amortizado el puesto de trabajo que ocupa D. Aurelio Villán Cantero desde el momento de la jubilación forzosa del mismo y crear en la plantilla orgánica de funcionarios de carrera de esta

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 19 de abril de 1986. 448

EXTRACTO ACTA SESION EXTRAORDINARIA

EXCMA. DIPUTACION

DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1985 (Continuación)

calde-Presidente del Ayuntamiento de Noceda, el Arquitecto Provincial y D. Gustavo Robleda Alejandre, en la que se establece como plazo necesario para la finalización de las obras de "Construcción de Casa Consistorial en Noceda —2.ª fase—", hasta el 31 de octubre de 1985, y en consecuencia formalizar la concesión de una prórroga hasta el 31 de octubre último, para la finalización de las mismas, aplicándose por cada uno de los días de demora que puedan producirse la sanción establecida en el pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares regulador del contrato.

Anular las obras de "Pavimentación de calles en Antimio de Arriba —1.ª fase—", y la inclusión, en su lugar, de las obras de "Pavimentación de calles en Villar de Mazarife —2.ª fase—", por el mismo importe y con igual financiación que las que se anulan.

Nombrar al Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz como representante de la Diputación para la formalización y firma de cuantos documentos resulten precisos para la efectividad de la reversión de la parcela de 6 Ha., 77 áreas y 55 centiáreas, situada en la ciudad de León, al paraje de El Ejido.

Aprobar los convenios suscritos entre esta Excma. Diputación y el personal del Hospital General "Princesa Sofía", Estación Invernal del Puerto de San Isidro y Centros Benéfico-Asistenciales de la Diputación.

No aprobar la Moción presentada por D. José Antonio Cabañeros Posado en la que pide se conceda al Ayuntamiento de León una subvención de 50.000.000 de pesetas para gratificación al personal del Servicio de Extinción de Incendios de ese Ayuntamiento y adquisición de un coche Magirus escalera. 394

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Diputación el día 28 de noviembre de 1985

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los Sres. Diputados: D. José López Robles, D. José Luis Merino García, D. Antonio García Barrio, D. Antonio Cuende Herrero,

D. Pedro Vizcay González, D.^a Lina Freire Suárez, D.^a Noemí Alvarez Pintor, D. Carlos Enrique Espeso de Prado, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Silvestre Arada Vega, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. César Crespo Crespo, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala y D. José Antonio Cabañeros Posado.

Actúa de Secretario, D. José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario, en funciones de Secretario General, y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, D. Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la certificación única de las obras de "Instalación de Servicio Telefónico en Caín, del Municipio de Posada de Valdeón", por importe de 3.112.867 ptas.

Aprobar certificación-liquidación de las obras de "Estación depuradora en el Puerto de San Isidro", por importe de 429.146 ptas.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

—Al Ayuntamiento de Fresno de la Vega la cantidad de 60.000 pesetas para atender a parte de los gastos ocasionados por la celebración de la Fiesta del Pimiento.

—Al Sindicato U.C.L., la suma de 1.650.000 ptas., para combatir el nematodo de la remolacha.

—Al Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, la cantidad de 178.000 ptas., para el programa de actividades culturales.

—A D.^a Ninfa García López, la ayuda económica de 100.000 pesetas, para edición de un libro y adquirir ejemplares del mismo por cuantía de 150.000 ptas.

—Al Centro Público "Fundación Sierra Pambley", la cantidad de 250.000 ptas., para el proyecto de educación de adultos en el curso escolar 1985-86.

Adscribir 25.000.000 de pesetas que en el programa del Depar-

tamento de Agricultura estaba destinado a la creación de una Caja de Crédito, a reforzar las campañas de saneamiento del ganado bovino, especialmente en las destinadas a la erradicación de la tuberculosis y brucelosis.

Aprobar el expediente de modificación de tarifas en la Ordenanza Fiscal núm. 19, reguladora de las tasas por prestación de servicios en instalaciones de propiedad provincial en el Puerto de San Isidro.

Aprobar el primer expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de la Gerencia Urbanística del Nuevo Riaño, por un importe de 25.315.000 ptas.

Aprobar el expediente núm. 3 de modificaciones de crédito en el Presupuesto General Ordinario correspondiente al ejercicio de 1985, que asciende en total a 1.125.905.107 ptas., y que se exponga al público a efectos de posibles reclamaciones, estimándose definitiva y firme esta aprobación si no se presentan reclamaciones ni observación alguna contra el citado expediente en el plazo de su exposición al público.

Encomendar a los Ayuntamientos de Camponaraya y Calzada del Coto la contratación de las obras de "Reparación de la Casa Consistorial y edificios múltiples, en Camponaraya" y "Reparación de la Casa Consistorial de Calzada del Coto", respectivamente.

Adjudicar definitivamente el suministro de un sistema de comunicaciones para el Parque Móvil de la Diputación a la casa PHILIPS, por la cantidad de 7.799.541 ptas.

Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la contratación directa de un estudio sobre viabilidad técnico-económica de implantación de una red de servicios aéreos de tercer nivel en el Aeródromo de La Virgen del Camino y dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 117.2 del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre, mediante publicidad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para lograr la concurrencia de, al menos, tres empresas.

Aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la redacción de instrumentos de planeamientos urba-